

99.1.F, 99.2 y 99.3 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

734/95; Jesús Amador Muñoz; C/ La Ceña s/n.; Fuente Álamo. Murcia; Artículos 114.22, 115.8, 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

735/95; José Moreno Rodríguez; El Horno, 34; La Peza. Granada; Artículos 114.1, 114.15, 114.22, 115.8 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

736/95; Marcellino Heredia Martínez; C/ Linares s/n.; Fuente Álamo; Artículos 114.15, 114.22, 115.8, 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

737/95; Victoriano Fernández Molina; C/ Villamora, 3. Los Barreros; Artículos 114.22, 115.8, 99.1.F, 99.2 y 99.3 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

742/95; Representante legal de D. Ramón Fernández Amador; Alguazas. Murcia; Artículos 114.3 y 115.17 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

457/95; Francisco Ruano Ruano; Parque Ansaldo, blq. 16; San Juan. Alicante; Artículos 114.22, 115.8 y 115.14 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

468/95; Francisco Ruano Ruano; Parque Anselmo, blq. 16-3º D.; San Juan. Alicante; Artículos 114.22, 115.8, 115.14, 99.1.F, 99.2 y 99.3 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

484/95; Manuel Avilés Heredia; C/ Virgen del Carmen, 69; Garrucha. Almería; Artículos 114.22, 115.8 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

485/95; Bernardino José Avilés Heredia; C/ Virgen del Carmen, 7; Garrucha. Almería; Artículos 114.22, 115.8 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

513/95; Jorge Fernández Heredia; Maestro Alonso, 182; Alicante; Artículos 114.15, 114.22, 115.8, 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

521/95; Jorge Fernández Jiménez; Maestro Alonso, 182. Bajo; Alicante; Artículos 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

636/95; Juan Rubio Pérez; C/ España, 46; Yecla; Artículo 114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

727/95; Antonio Fernández Rodríguez; C/ Cruz Gálindo, 47; Almoradí; Artículos 114.15, 114.22, 115.8, 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

27/96; Domingo Navarro Navarro; C/ Escuelas, 3; Moratalla; Artículo 115.14 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

Expediente de pesca 74/94; Juan Antonio Sotomayor Ortigosa; Ermita Vieja Manantial, 1.º Escalera 2.º D. Puente Tocinos; Murcia; Artículos 112.1 y 111.1 del Reglamento de Pesca Fluvial.

Expediente de pesca 11/95; José Hernández Sánchez; Carril del Cementerio, 9. La Raya; Murcia; Artículo 112.11 del Reglamento de Pesca Fluvial.

Expediente de pesca 14/95; Francisco Javier López Lisón; C/ Covadonga, 7; Alcantarilla; Artículo 112.1 del Reglamento de Pesca Fluvial.

Expediente de pesca 23/95; José María Martínez Martínez; C/ Tres de Abril, 3-4.º B derecha; Molina de Segura; Artículo 118.4 del Reglamento de Pesca Fluvial.»

Expediente de pesca 24/95; Representante legal de D. Jaime García Buigues; C/ Miguel Hernández, 17; Sangonera la Seca; Artículo 118.4 del Reglamento de Pesca Fluvial.

Expediente de pesca 41/95; Juan Ruiz Jiménez; C/ Villa Ángeles, 136; Sangonera la Seca; Artículos 118.4 y 118.12 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

Expediente de pesca 43/95; Fernando Cerdán Cano; C/ Valencia, 2-2.º D; Murcia; Artículo 118.4 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

Murcia, a 5 de marzo de 1996.— La Directora General del Medio Natural, **Pilar Megía Rico**.

4279 ANUNCIO por el que se notifica a los titulares de los cotos privados de caza el pago de la matrícula anual.

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, se pone en conocimiento que en estas Dependencias y en la Sección de Gestión de Caza y Pesca, se tramitan los siguientes expedientes:

N.º Expte.; N.º Coto; Año; Pesetas; Nombre; Último domicilio; Población

6/MU; 10.006; 1995; 33.992; Joaquín Hernández Torres; C/ Sagrada Familia, Bloque 4, piso 2.º; Lorca.

1.407/MU; 11.339; 1995; 14.336; Grundico, S.L.; C/ Salazar Alonso, 28; Elche - Alicante.

7317MU; 10.686; 1995; 34.216; María Luisa Patxor Ortiz; C/ Sorni, 21; Valencia.

1.296/MU; 11.229; 1995; 14.168; Miguel Zapata Sánchez; C/ Lepanto, 2-7.º; Murcia.

1.867/MU; 11.779; 1995; 17.528; Pedro Pozo Martínez; C/ Lope de Vega, 7-B, Caravaca de la Cruz.

El importe referenciado deberá ser ingresado en Cajamurcia, presentando justificante de pago en el Negociado de Caza y Pesca.

Se significa que el impago de la matrícula anual llevará consigo la anulación del acotado.

Murcia, 16 de febrero de 1996.— La Directora General del Medio Natural, **Pilar Megía Rico**.

III. Administración de Justicia

Número 4336

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Madrid.

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 1.025/88, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. A. Rodríguez Puyol, contra Juana Jiménez Baquero, Modesto Fernández Tristante, María José Miralles Rodríguez, Emilio González Pérez, Juan José Marín Martínez, Amalia García Navarro, Eliseo López Gómez, Carmen López de la Cerda, Juan Antonio Sánchez López, Antonia Corbalán Picón, Antonio López Marín, Remedios Iborra Muñoz y Manuel Guerrero Moreno, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

La Secretario Carmen Salgado Suárez formula la siguiente propuesta de providencia:

Los anteriores escritos presentados por la Procuradora Sra. Rodríguez Puyol, en fecha 19 de diciembre de 1995, acompañando "B.O.C. Madrid", 27 diciembre 1995, 20 febrero 1996, acompañando exhorto debidamente cumplimentado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y 24 de febrero 1996, únense a los autos de su razón y vistos sus contenidos, se tienen por hechas las manifestaciones que contienen, a los efectos oportunos y como solicita en el reseñado de 27 de diciembre de 1995, hágasele entrega de las cantidades consignadas en autos en concepto de adjudicación de subasta, en pago y a cuenta del principal reclamado, ascendente a la de quinientas ochenta y dos mil (582.000) pesetas (asientos números 1.723, 1.724, 1.757 y 1.758/95); asimismo, según solicita en el mencionado de 24 de febrero de 1996, notifíquese el señalamiento de subastas para las registrales número 28.314, subdivisiones: 14, 15, 27, 19 y 25 y registral número 29.193, subdivisiones: 10, 15, 28, 2, 30, 31, 35, 36 y 37, señaladas en primera el próximo 24-4-96, en segunda el 29-5-96 y en tercera el 26-6-96, a los posibles e ignorados herederos del titular registral de las mismas don Eliseo López Gómez, por medio de edictos que serán publicados en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tablón de anuncios de este Juzgado Decano de esta sede, haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor, para su diligenciado en legal forma.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—Conforme: el Magistrado-Juez accidental.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.

Número 4161

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia, por sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/95-C se siguen autos de menor cuantía a instancia de J. Pujante, S.A., contra Marvi Clinic, S.L., en paradero desonocido y doña Josefa Gimeno Ruiz, en los que se ha dictado sentencia fecha 23 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva resulta del literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Campillo, en nombre y representación de J. Pujante, S.A., debo condenar y condeno a Marvi Clinic, S.L., y a doña Josefa Gimeno Ruiz a que abonen de forma solidaria a la actora la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas (1.125.000) pesetas, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, así como al pago de las costas causadas en el presente proceso. La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos y en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente sentencia ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez. Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada con domicilio desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 23 de enero de 1996.—La Secretario Judicial.

Número 4163

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 261/95, seguidos a instancia de Arco Feu, S.A., contra Manuel Tenas Seguer (y cónyuge artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazarle por un término improrrogable de nueve días a fin de que se persone en autos por medio de Letrado en ejercicio y conteste a la demandada, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.